

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19253 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 6 de Badajoz, y Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1863/2009, por auto de 13-mayo-2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Adolfo Pámpano Marín, con domicilio y centro de principales intereses en Pasaje de Feria n.º 36 de Zafra (Badajoz).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo par esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc).

Badajoz, 13 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041743-1